



ESTADO CIVIL VIRTUAL		ESTADO No. 2024-0045 del 7 de junio de 2024			
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	2017-00220-00	BANCO DE BOGOTA S.A	GERMAN SARMIENTO MORENO	6 de junio de 2024	ACEPTA CESION DE CREDITO
SUCESION INTESTADA	2019-00274-00	ALFREDO ESPEJO MENDOZA (Q.E.P.D)	MAYREN ASTRIC MENDOZA ROMERO Y OTROS	6 de junio de 2024	CORRIGE SENTENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00158-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	EFRAIN GONZALEZ MORENO	6 de junio de 2024	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION
REIVINDICATORIO DE DOMINIO	2024-00157-00	FLOR NIDIA LUNA ROA Y OTROS	LUZ VICENTA JIMENEZ	6 de junio de 2024	ADMITE REIVINDICATORIO
REIVINDICATORIO DE DOMINIO	2024-00174-00	FRANCISCO ANTONIO ZEA ARAQUE	JESUS ANTONIO ZUÑIGA HERNANDEZ	6 de junio de 2024	INADMITE DEMANDA
VERBAL-SIMULACION RELATIVA	2024-00175-00	ANGELA MARCELA GARZON PRECIADO Y OTROS	ARMANDO GARZON PARRA Y OTROS	6 de junio de 2024	ADMITE SIMULACION RELATIVA
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2024-00181-00	PATRICIA ESPEJO	GILMA AVILA RODRIGUEZ	6 de junio de 2024	ADMITE DEMANDA
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2024-00182-00	JUBER MARTINEZ HERNANDEZ	OSCAR JAVIER SALCEDO GOMEZ	6 de junio de 2024	ADMITE DEMANDA
PERTENENCIA	2024-00190-00	ARIZMENDI VARELA MORENO Y OTROS	JESUS RODRIGUEZ CANTE Y OROS	6 de junio de 2024	INADMITE DEMANDA
PERTENENCIA	2024-00196-00	MARISOL MORENO CORONEL	VICENTE BELTRAN ACOSTA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	6 de junio de 2024	INADMITE DEMANDA
PERTENENCIA	2024-00198-00	HERMENEGILDO HERNANDEZ MUÑOZ	INDETERMINADOS	6 de junio de 2024	INADMITE DEMANDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL COLEGIO CUNDINAMARCA

EJECUTIVO SINGULAR	2014-00281- 00	JOSE SUAREZ RODRIGUEZ	EDUVIGES PAEZ GONZALEZ	6 de junio de 2024	TERMINA PROCESO POR DESISIMIENTO TACITO
-----------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	-----------------------	--

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA
SECRETARÍA